



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-01008-00

Servicios de Ingeniería en Pavimentos Estructuras Suelos y Aguas S.A.S.-SIPESA S.A.S.-, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra AVICON Ltda. y EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ, quienes conforman el CONSORCIO AVIKE 039-2015, para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en el título valor allegado como base de la ejecución.

No obstante, se observa que los demandados no son los actuales deudores quienes deben soportar la ejecución presentada en su contra, pues revisado el cheque No. 499092 allegado con el libelo, en los datos reportados por el banco en el protesto, se denota que la cuenta debitada pertenece a CONSORCIO AZ-AVINCO LTDA., y no a AVICON LTDA., ni al señor EISENHOWER ZAMORA GONZALEZ, tampoco al CONSORCIO AVIKE 039-2015, contra quienes se instauró la demanda, por tanto los demandados no tienen obligación actual con quien invoca la acción ejecutiva, por ende, no se cumplen las exigencias consagradas en el artículo 422 del C.G.P., en concordancia con los artículos 621 y 713 y S.S. del Código de Comercio, al no constituirse plena prueba en contra de la parte ejecutada.

DECISIÓN

Atendiendo lo anteriormente expuesto, el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Negar librar mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 001
de hoy 12 DE ENERO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d10b3c4362ede46d8f727a8c6d13f04bc7ea94196529e0f9319f1aee50924f**

Documento generado en 15/12/2020 10:58:38 p.m.